

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado,

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice á esta Presidencia, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dirige en el día de hoy la siguiente comunicación.

«Excmo. Sr.: El Excmo. señor Profesor Recasens, con esta fecha, me dice:

«Tengo el honor de participar á V. E. que S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia (q. D. g.) y S. A. el Infante don Gonzalo continúan en estado satisfactorio.»

»Lo que de orden de S. M. el REY (q. D. g.) tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 31 de octubre de 1914.—El Jefe superior de Palacio, El Marqués de la Torre-cilla.

»Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes y las demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 305.)

Gobierno civil.

Circular.

Con el fin de que los repatriados que no hayan solicitado de la Junta provincial de Damas, dentro del plazo que al efecto se había concedido, el socorro á que como tales repatriados tienen derecho, puedan hacerlo, por acuerdo de la citada Junta se les concede un nuevo plazo de treinta días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, para que en la forma que determina la circular publicada en este perío-

dico oficial del día 24 de septiembre, soliciten de la expresada Junta se les conceda el socorro que pueda corresponderles en su día.

Burgos 31 de octubre de 1914.

EL GOBERNADOR,
Andrés Garrido.

JUNTA PROVINCIAL DE DAMAS
PARA ARBITRAR RECURSOS
CON DESTINO Á LOS REPATRIADOS.

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 249, correspondiente al día 31 del pasado mes de octubre, se publicó la relación de las cantidades repartidas por esta Junta, y como por un error involuntario se han sufrido varias omisiones, queda nula y como no publicada, haciéndolo nuevamente á continuación, una vez subsanados los errores sufridos.

Burgos 1.º de noviembre de 1914.
—La Presidenta, Dolores P. de Garrido.

* *

Recaudada en esta provincia hasta hoy día de la fecha la cantidad de 11.774'92 pesetas, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de 24 de septiembre último la circular para que los repatriados que en la misma se encuentren solicitaran de esta Junta, por conducto de los Alcaldes respectivos, el socorro á que tienen derecho, y hecho el reparto en vista de las instancias presentadas, con arreglo á las instrucciones recibidas, á continuación se publica la relación por individuos, según su estado, de las cantidades que les corresponde percibir, las cuales pueden hacer efectivas en este Gobierno civil, de tres á seis de la tarde, acreditando su personalidad con documento que así lo justifique ó con persona que le garantice, y también por medio de apoderado autorizado ante los Alcaldes, quienes extenderán el oportuno certificado que acredite la autenticidad del individuo que figure en el reparto.

Relación que se cita.

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de hijos que tiene cada uno.	Cantidad que se asigna al interesado. Pesetas.
Repatriados casados.			
Villanueva de Argaño...	Manuel Sedano de Diego...	3	117'87
Villayuda.....	Eduardo Medrano Osma...	2	107'37
Santa Inés.....	Leopoldo Andrés Durango..	1	97'37
Alfoz de Santa Gadea...	Casimiro Agüeso y Agüeso..	1	97'37
Idem.....	Manuel López del Vigo.....	1	97'37
Idem.....	Donato Fernández N.....	4	127'37
Pedrosa de Rio-Urbel...	Balbino Rio González.....	5	137'37
Zumel.....	Eladio Rojo Miñón.....	2	107'37
Santa Gadea del Cid....	Salvador Medrano López...	1	97'37
Sasamón.....	Eustaquio Ayala Jorde.....	1	97'37
Vilviestre del Pinar....	Eusebio de Miguel.....	1	97'37
Idem.....	Toribio de Rioja.....	2	107'37
Idem.....	Norberto Mediavilla.....	3	117'37
Idem.....	Saturnino Zuazquita.....	»	87'37
Idem.....	Antonio Martín.....	4	127'37
Idem.....	Jorge Campo.....	3	117'37
Zumel.....	Pío García García.....	3	117'37
Argomedo.....	Victoriano Fernández.....	3	117'37
Soncillo.....	Vicente Cuesta Role.....	3	117'37
Idem.....	Ignacio de la Nuez López...	1	97'37
Idem.....	Baldomero Iturriaga Pum...	7	157'37
Virtus.....	Victoriano Peña Gómez....	3	117'37
Bañuelos del Rudrón...	Macario Bañuelos Surga...	3	117'37
Idem.....	Anselmo Bañuelos.....	»	87'37
Idem.....	Francisco Bañuelos Saiz...	»	87'37
Idem.....	Pedro Hidalgo Santidrián..	4	127'37
Mozares.....	Ventura López Fernández...	»	87'37
Sedano.....	Pedro Rodríguez Huidobro..	6	147'37
Burgos.....	Manuel Velasco Velasco....	2	107'37
Idem.....	Rufino Balbás Alonso.....	3	117'37
Idem.....	Ildefonso Aparicio Alvarez..	»	87'37
Villarmero.....	Alejandro Angulo García...	»	87'37
La Parte de Bureba....	Matias Ruiz y Ruiz.....	3	117'37
Quintanar de la Sierra..	Pedro Antolín Antolín.....	1	97'37
Quintana de Rueda....	Severiano Diez y Diez.....	3	117'37
Cigüenza.....	Íñigo Guerra Martínez.....	1	97'37
Idem.....	Fricdiano González González.	2	107'37
Quintana de Rueda....	Nemesio Cormenzares Penes.	1	97'37
Repatriada viuda.			
Soncillo.....	Jovita Montejo Fernández...	6	132'71
Repatriados solteros.			
Abajas.....	Victoriano San Juan Sáez...	»	72'37
Rabé de las Calzadas...	Modesta Sanllorente Martínez	»	72'37
Gredilla de Sedano....	Pablo Puente Gallo.....	»	72'37
Idem.....	José María Alvarez Martínez.	»	72'37
Idem.....	Severiano Alvarez Martínez.	»	72'37
Villayuda.....	Luciano Vélez Rodríguez...	»	72'37
Abajas.....	Emilio Miguel Santamaria..	»	72'37
Lerma.....	Timoteo Diez García.....	»	72'37
Alfoz de Santa Gadea...	Petra Pérez Peña.....	»	72'37
Idem.....	Eladio Fernández Peña.....	»	72'37
Las Rebolledas.....	Mariano Mata Alonso.....	»	72'37
Idem.....	Cándido Nebreda Osma.....	»	72'37
Quintanilla Santa Gadea.	Francisco Pérez Sainz.....	»	72'37

Quintanilla Santa Gadea.	Clamades Ruiz Sainz.....	»	72'37
Idem.....	Amaro Ruiz Sainz.....	»	72'37
Pedrosa de Rio-Urbel...	Restituto Rio Pérez.....	»	72'37
Vilviestre del Pinar.....	Agapito de Rioja.....	»	72'37
Las Celadas.....	Félix Aparicio Alvarez.....	»	72'37
Idem.....	Alejandro Aparicio Alvarez.....	»	72'37
Zumel.....	Pelayo Miñón Peña.....	»	72'37
Idem.....	Eleuterio Miñón Peña.....	»	72'37
Idem.....	Julián Miñón Peña.....	»	72'37
Idem.....	Santiago Rojas Nebreda.....	»	72'37
Para.....	José Barquin Llerena.....	»	72'37
Barrio de Cuatro Rios Pasiegos.....	Guzmán Gómez Saiz.....	»	72'37
Espinosa de los Monteros.	Florencio Llerena Fernández.....	»	72'37
Idem.....	Félix Arregui Martinez.....	»	72'37
Quintana de los Prados..	Guillermo Ramón Bustillo..	»	72'37
Barrio de Cuatro Rios Pasiegos.....	Julián Trueba Madrazo.....	»	72'37
Santa Olalla.....	Florencio Martinez López.....	»	72'37
Barrio de Cuatro Rios Pasiegos.....	Alvaro Ortiz Fernández.....	»	72'37
Espinosa de los Monteros.	Pablo Fernández Alonso.....	»	72'37
Idem.....	Ismael Fernández Alonso.....	»	72'37
Idem.....	Aurelio Sainz Arce.....	»	72'37
Medina de Pomar.....	Justo López Martinez.....	»	72'37
Idem.....	Ricardo González García.....	»	72'37
Idem.....	Basilio López Villota.....	»	62'37
Idem.....	Severiano López Villota.....	»	72'37
Idem.....	Edilberto López Serna.....	»	72'37
Idem.....	Pedro Zorrilla Condado.....	»	72'37
Idem.....	Isaac Sáez López.....	»	72'37
Lodoso.....	Benito Nebreda Páramo.....	»	72'37
Idem.....	Raimundo Nebreda Páramo.....	»	72'37
Idem.....	Donato Nebreda Páramo.....	»	72'37
Idem.....	Ceferino Rio Quintana.....	»	72'37
Idem.....	Isaías Martinez Peña.....	»	72'37
Idem.....	Miguel Rio y Rio.....	»	72'37
Idem.....	Segundo Pérez Rio.....	»	72'37
Nuez de Abajo.....	Benedicto Campo García.....	»	72'37
Idem.....	Félix Campo García.....	»	72'37
Bañuelos del Rudrón.....	Esteban Bañuelos y Bañuelos.....	»	72'37
Idem.....	Inés Bañuelos Sáiz.....	»	72'37
Agés.....	Teodoro Gómez Martinez.....	»	72'37
Burgos.....	Teófilo Hernández Pérez.....	»	72'37
Idem.....	Higinio Martinez Olmos.....	»	72'37
Idem.....	Florencio Santamaria.....	»	72'37
Idem.....	Benito Martin Pino.....	»	72'37
Idem.....	Mariano Ortega Campo.....	»	72'37
Idem.....	Bernardino Saez Rodriguez.....	»	72'37
Castrillo de Riopisuerga.	Mariano Alonso González.....	»	72'37
Santa Coloma.....	Ceferino López Puente.....	»	72'37
Idem.....	Dionisio Ortega Varona.....	»	72'37
Idem.....	Cirilo Ortega Varona.....	»	72'37
Moradillo.....	Domingo Martinez Recio.....	»	72'37
Santa Coloma.....	Leoncio Santamaria Puente.....	»	72'37
Burgos.....	Hipólito S. Pedro Santamaria.....	»	72'37
Valdelateja.....	Gregorio Martinez.....	»	72'37
Idem.....	Jesús Hidalgo Andrés.....	»	72'37
Idem.....	Severiano Marquina Pérez.....	»	72'37
Idem.....	Mariano Hidalgo Santidrián.....	»	72'37
Idem.....	Matías Martinez Varona.....	»	72'37
Idem.....	Victor Martinez Varona.....	»	72'37
San Felices del Rudrón..	Angel Palomar Varona.....	»	72'37
Idem.....	Máximo González Santamaria.....	»	72'37
Idem.....	Martin Hidalgo Martinez.....	»	72'37
Idem.....	Benigno González Santamaria.....	»	72'37
Cigüenza.....	Luis Martinez y Martinez.....	»	72'37
Burgos.....	Julián Diez Tudanca.....	»	72'37
Idem.....	Juan de la Iglesia Méndez.....	»	72'37

RESUMEN

	Pesetas.
Importa la relación de casados.....	4150'06
Idem id. la de la viuda.....	132'71
Idem id. la de solteros.....	5717'23
Gratificación concedida á D. Ernesto Calderón, Secretario auxiliar de la Junta, por los trabajos realizados.....	100
Idem á D. Antonio Ruiz, escribiente de la misma.....	75
Total.....	10175

LIQUIDACIÓN

Importa lo recaudado en la suscripción nacional.....	11774'92
Idem los donativos y gastos.....	10175
Líquido que queda en poder de la Sra. Tesorera para socorrer á los repatriados que lleguen á esta capital con posterioridad al reparto.....	1599'92

Aprobado este reparto por la Junta, en sesión celebrada el día 26 del actual; y para que conste firman á continuación las señoras que componen la misma, en Burgos á 26 de octubre de 1914.—Dolores Posadilla de Garrido.—Pilar S. de San Pedro de Cuesta.—Consuelo Pineda de Merino.—Carmen de la Fuente de Cominges.—Julia Alegría de Sarmiento.—Rubricado en todas sus firmas.

Comisión Provincial

Esta Corporación ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar el día 4 de diciembre próximo y hora de las once, para la celebración de la subasta de 134.400 kilogramos de harina con destino á la elaboración del pan para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, cuyo precio es el de 37 pesetas cada 100 kilogramos.

Para dicho acto habrá de regir el pliego de condiciones económico-administrativas publicado en el BOLETIN OFICIAL, número 208, correspondiente al día 12 de septiembre próximo pasado.

Burgos 2 de noviembre de 1914.
—El Vicepresidente, Aurelio Gómez.—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, Pedro J. García de los Rios.

Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 2 de noviembre próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura, he acordado, en uso de la autoridad económica que ejerzo, que dicho pago se verifique en la forma que á continuación se detalla.

Día 2.—Montepio civil y jubilados.

Día 3.—Jefes y oficiales retirados de Guerra y Marina.

Día 4.—Tropa mensual.

Día 5.—Montepio militar y remuneratorias.

Días 6 y 7.—Todas las nóminas de clases pasivas y retenciones.

Los interesados ó apoderados de clases pasivas procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días referidos.

Burgos 31 de octubre de 1914.

—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

Providencias judiciales

Castrogeriz.

Cedula de emplazamiento.

El Sr. D. Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia de este partido, tiene acordado, en provi-

dencia de esta fecha, dictada en demanda de mayor cuantía, promovida por el Procurador de este Juzgado, D. Eliseo Rodriguez Temiño, en nombre y representación de D. Abilio Pérez Ausín, éste como apoderado de su esposa D.^a Mariana Prieto Vallejo, mayores de edad y vecinos de Pampliega, contra los herederos de D. Marceliano Prieto Vallejo, entre ellos D. Nicéforo Prieto Pérez, cuyo actual domicilio se ignora, sobre nulidad de venta de una casa, sita en la plaza del Grano, número 11, de dicho pueblo, y se cancele la inscripción que se hizo de la misma en el Registro de la propiedad, declarando como dueña de ella á la D.^a Mariana, conferir traslado de dicha demanda al demandado D. Nicéforo Prieto Pérez, emplazándole en forma para que, dentro del plazo improrrogable de nueve días, comparezca en los autos personándose, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al D. Nicéforo Prieto Pérez, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Burgos, y la firmo en Castrogeriz á 19 de octubre de 1914.—El Secretario judicial, Lic., Jesús Maria Gil Ruiz.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Briviesca.

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este distrito para el año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaria de esta Corporación municipal por término de ocho días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Briviesca 29 de octubre de 1914.

—El Alcalde, Lorenzo Munguira.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hontomin.

Celada del Camino,
Merindad de Valdeporres.

Quintanilla del Coco.

Quintanar de la Sierra.

Aguas Cándidas.

Palazuelos de la Sierra.

Melgar de Fernamental.

Villatnelda.

Abajas.

Bahabón de Esgueva.

Santa Cruz de Juarros.

Alfoz de Santa Gadea.
Revillarruz.
La Parte de Bureba.
Amaya.
San Quirce de Riopisuerga.
Quintanaelez.
Navas de Bureba.
La Molina de Ubierna.

Alcaldía de Valdezate.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Valdezate 26 de octubre de 1914.
—El Alcalde, Federico Yuste.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Milagros.

Mambrillas de Castrejón.
Tórtoles.
Torresandino.
Adrada de Haza.

Alcaldía de Oña.

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este distrito para el próximo año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Oña 25 de octubre de 1914.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Alcaldía de Quintanaelez.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1915, se halla expuesta al público por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Quintanaelez 28 de octubre de 1914.—El Alcalde, Santos Palma.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villamartin de Villadiago.
Celada del Camino.

Merindad de Sotoscueva.
Navas de Bureba.
San Quirce de Riopisuerga.
Padilla de Arriba.
Briviesca.
Zumel.
Quintanar de la Sierra.
Aguas-Cándidas.
Carcedo de Burgos.
Medina de Pomar.
Melgar de Fernamental.
Quintanilla-Somunó.

Alcaldía de Susinos.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año próximo de 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes los que se crean agraviados, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Susinos 27 de octubre de 1914.—
El Alcalde, Anastasio Vivar.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hontoria de Valdearados.

Sordillos.
Villahizán de Treviño.
Barrios de Colina.

Respecto de rústica y pecuaria:

Celada del Camino.
Hontomin.
Quintanar de la Sierra.
Aguas Cándidas.
Villazopeque.

Alcaldía de Castrillo del Val.

Este Ayuntamiento ha acordado que el día 8 de noviembre próximo, á las doce, se arriende en pública subasta en la casa consistorial, la casa taberna donde se han de expender los artículos de consumo durante el año de 1915, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Castrillo del Val 25 de octubre de 1914.—El Alcalde, José Alonso.

Alcaldía de Huérmeces.

Por disposición del Ayuntamiento, de acuerdo con la Junta de asociados, el día 8 de noviembre y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala consistorial el remate de la administración municipal de consumos de este pueblo.

Los interesados podrán ver el pliego de condiciones que se halla

de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huérmeces 26 de octubre de 1914.—El Alcalde, Hipólito Ortega.

Alcaldía de Celadilla Sotobrin.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito, en sesión de este día, el domingo 8 del próximo mes de noviembre y hora de las tres de la tarde, tendrá lugar el arriendo de la casa taberna de este distrito para el próximo año de 1915, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Celadilla Sotobrin 25 de octubre de 1914.—El Alcalde, Victoriano Valladolid.

Alcaldía de Castil de Peones.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, se saca á pública subasta, por espacio de cuatro años, la contratación del impuesto de consumos y sus recargos autorizados, empezando el 1.º de enero de 1915 y termina el 31 de diciembre de 1918, bajo el pliego de condiciones y tarifa que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el mismo acto de la subasta.

El remate tendrá lugar en la casa consistorial de esta repetida villa, el día 8 del próximo noviembre, á la hora de las catorce, y en su defecto el día 15 del mismo á igual hora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ó quién le represente, en unión de los demás Concejales y el Secretario de la corporación para autorizar el acta.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Castil de Peones 26 de octubre de 1914.—El Alcalde, Andrés Serrano.

Alcaldía de Santa Gadea del Cid.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 1000 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicha plaza, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán ante esta Alcaldía las solicitudes en término de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo obligación del agraciado prestar sus servicios á los vecinos de esta localidad y á los de los pueblos agregados que constituyen el partido, que son Bozoo, Portilla, Villanueva So-

portilla, Guinicio, Ayuelas y Moriana, todos ellos próximos á esta localidad y de escaso vecindario, distante el que más cuatro kilómetros, percibiendo en concepto de iguales 11932 litros de trigo, satisfechos en el mes de septiembre de cada año, pudiendo además contratar con los PP. del Convento del Espino, cuya distancia de éste es de dos kilómetros por carretera.

Santa Gadea del Cid 26 de octubre de 1914.—El Alcalde, Carlos Arin.

Alcaldía de Villamayor de los Montes.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes de esta villa y sus anejos de Zael y Madrigalejo del Monte, con el sueldo anual de 150 pesetas, y lo que tengan presupuestado citados anejos, que distan menos de cinco kilómetros, pudiendo contratar para las iguales con unos 300 ó más vecinos que tienen ganados.

Los aspirantes pueden solicitar dicha plaza en papel correspondiente, dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamayor de los Montes 19 de octubre de 1914.—El Alcalde, Francisco Gil.

Alcaldía de Hontomín.

Se halla vacante la plaza de Veterinario titular é Inspector de carnes de esta villa y pueblos agregados al partido, dotada con 90 pesetas, satisfechas con cargo al presupuesto municipal, por trimestres vencidos, conforme lo previsto por la ley.

Los aspirantes presentarán sus instancias en debida forma, en esta respectiva Alcaldía, en el plazo de treinta días, pues transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Hontomín 18 de octubre de 1914.
—El Alcalde, Juan Rodríguez.

Parque de Intendencia de Burgos.

Resumen de las compras verificadas en la segunda quincena del presente mes por el Parque de Intendencia de esta plaza para sus atenciones:

A D. Ricardo García, vecino de Burgos, cebada nacional, á 23'25 pesetas el quintal métrico.

Al mismo, de id., paja de pienso, á 3'60 el quintal métrico.

Al mismo, de id., paja larga, á 9'50 el quintal métrico.

Al mismo, de id., petróleo, á 0'90 el litro.

A D. Eduardo Hernáez, de idem, paja de pienso, á 3'60 el quintal métrico.

A los Sres. Calleja, Núñez y Compañía, de id., cebada, á 23'25 el quintal métrico.

A los Sres. Celaya y Compañía, de id., carbón de cok, á 5'50 el quintal métrico.

A los mismos, de id., carbón vegetal, á 11 el quintal métrico.

A D. Salustiano Diez, de id., leña, á 4 el quintal métrico.

Nota.—En dichos precios van incluidos los gastos de transportes, acarreos, descarga, almacenajes, envases, etc., así como los impuestos de pagos del Estado y municipales.

Burgos 28 de octubre de 1914.—Santos Mas.

Comandancia de la Guardia civil de Burgos.

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de Pradoluengo, por tiempo indeterminado y precio de 125 pesetas anuales, se invita á los Ayuntamientos, propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en los pueblos que constituyen la demarcación del mismo, á que presenten las proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase undécima, á las once del día en que cumpla el término de dos meses de publicado este anuncio, al Jefe de la línea de Belorado, en la casa cuartel del Instituto de dicha villa, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, si es propietario ó su representante legal, calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Burgos 26 de octubre de 1914.—El Primer Jefe, P. A., El Segundo, José de Molina Ruiz.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Sedano.

D. Bernardo Alcalde Saiz, Recaudador de Contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre de 1914, se encuentran comprendidos los deudo-

res que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

DEUDORES QUE SE CITAN.

Piedra (La).—Territorial rústica.

Angel Alonso, adeuda 1'94 pesetas.
Cipriano Amigo, 4'72.
Bárbara Alvaro, 4.
Ciriaco Amo, 13'88.
Remigio Amo, 4'27.
Rufino Alcalde, 1'94.
Juliana Alvaro, 2'10.
Pablo Celis, 3'08.
Antonio Diez, 2'50.
Juan Diez, 12.
Apolinar González, 9'73.
Constantino González, 2'22.
Hermógenes García, 9'81.
Vicente Ontillera, 3'75.
Máximo Ontillera, 5'52.
Tomás Ontillera, 2'41.
Pedro Peña, 13'23.
Andrés Peña, 3'20.
Jerónimo Peña, 3'04.
Fausto Peña, 2'44.
Guillermo Poza, 5'52.
Felipa Pérez, 5'21.
Paula Cuesta, 15'18.
Francisco Vicario, 2'92.
Irene Vicario, 2'43.
Santiago López, 3'02.
Miguel Martínez, 1'94.
Bonifacio Poza, 6'66.
Angel Arroyo, 3'41.
Venancio Alvaro, 2'73.
José Corral, 0'91.
Ricardo Celis, 0'70.
Hipólito García, 1'82.
Ambrosio Corral, 1'52.
Mateo Ontillera, 2'30.

Angel Peña, 2'18.
Fermina Puente, 0'22.
Felipe Pérez Gómez, 1'15.
Gregorio Peña, 2'74.
Ruperto San Martín, 0'44.
Isidoro Serna, 2'08.
Victoriano Orùe, 0'44.
Luciano Infante, 1'37.
Ambrosio Cuasante, 0'68.
Epifanio García, 2'28.
Joaquina Terradillos, 0'68.
Inocencio Rojo, 1'14.
Felipa Arnáiz, 1'14.
Nicolás Arnáiz, 0'91.
Santiago Diez, 0'68.
Juan Rodrigo, 0'68.
Vicente Santamaría, 1'59.
Pedro Santa María, 1'82.
Lorenzo Barriuso, 1'14.
Pedro Fonturbel, 0'46.
Santos González, 2'28.
Felix Diez, 0'91.
Millán Bustillo, 2'73.
Casimiro Diez, 2'05.
Hipólito Palencia, 2'50.
Angel del Olmo, 1'82.
Felipe Barriuso, 2'50.
Luis Medivilla, 1'14.

Urbana fiscal.

Mateo Corral, 2'78.
Valentín Martínez, 2'66.
Guillermo Poza, 4'86.
Tomás Pérez, 5'67.
El mismo, 0'89.
Felipe Ruiz, 1'33.
Angel Alonso, 2'89.
Ciriaco Amo, 2'45.
El mismo, 1'98.
Hermógenes, García, 2'90.
El mismo, 1'56.
Hipólito García, 3'12.
Apolinar González, 1'67.
Máximo Ontillera, 2'13.
Ramón Ondovilla, 1'58.
Vicente Ontillera, 2'90.
El mismo, 0'66.
Pedro Peña, 2'22.
El mismo, 1'33.
Manuel Peña, 2'50.
Felipa Pérez, 2'22.
La misma, 4.
Juan Diez, 5'34.
El mismo, 0'90.
Fermina Puente, 1'78.
Teodoro Serna, 4'45.

Quintanaloma.—Territorial rústica.

Melquiades Arroyo, adeuda 4'84 pesetas.
Gabriel del Olmo, 2'56.
Clemente Arroyo Guillarte, 4'15.

Urbana amillarada.

Jerónimo Arroyo, 0'77.
Aquilino Hojas, 1'27.
Angel Peña, 0'51.
Eusebio Díaz, 0'51.
Anselmo Gallo, 0'51.

Quintanilla-Sobresierra.—Territorial rústica.

Isidoro Corballeda, adeuda 5'14 pesetas.
Apolonia Diez González, 3'90.
José Diez Santa Maria, 16'59.
Simón Fernández González, 3'75.
Alejandra Fernández, 2'97.
Julián García Varas, 3'71.
Ventura González, 8'61.
Leopoldo González, 4'46.
Feliciano González, 6'84.
Juan González Vallejo, 1'78.
León Güemes, 0'61.
Modesta Martínez, 2'63.
Simón Pérez, 1'98.
Alejandro Pérez González, 19'47.
Josefa Pérez, 8'62.
Pedro Pérez Martínez, 3'34.
Juan Rodero Pedrosa, 0'21.
Angel Rojas, 4'83.
Mariano Rojas Moradillo, 10'86.
Petra Santa Maria, 1'39.
Julián San Llorente, 0'93.
Guillermo Velasco, 2'78.
Eusebio Alonso, 3'57.
Graciliano Alonso, 2'18.
Juan Pérez, 2'77.
Santos González Ibeas, 2'38.
Pedro Ojeda, 2'39.
Calixto Pérez, 2'18.
Silvestre Pérez, 2'39.
Cipriano Pérez Diez, 0'60.
Gabino Pérez, 1'99.

Urbana fiscal.

Mariano González, 2'67.
José Diez, 2.
Isidro Pérez González, 0'45.
Blas Pérez, 2.
Antonio y Mariano Güemez, 4.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica y fija al presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Sadano 7 de octubre de 1914.—Recaudador, Bernardo Alcalde.—V.º B.º—El Arrendatario, Alvaro Palac.

Anuncios particulares

ABONOS MINERALES

Primeras materias fertilizantes Superfosfatos.—Amoniaco.—Potasa.

Marca Saint-Gobain en sacos pre-cintados de 50 y de 100 kilos con garantía de análisis. Precios de fábrica.

Central Burgos

JOSÉ MIGUEL OLIVÁN.

3—10